

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A
CONCEJO MUNICIPAL
DBS/SBL/bbz

COMISION DE PRESUPUESTO FINANZAS Y ALCOHOLES
Miércoles 02 de marzo de 2022

En Ñuñoa, con fecha dos de marzo de dos mil veintidós se reúne vía online por plataforma Zoom, la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Alcoholes.

Se inicia la sesión a las 12:04 Horas con la presencia de los Concejales:

Sra. Deborah Carvalho Contreras.
Sra. Alejandra Valle Salinas.
Sra. Mireya del Río Barañao.
Sra. Maite Descouvieres Vargas.
Sra. María Eugenia Lorenzini.
Sra. Daniela Bonvallet Setti.

Asisten los funcionarios municipales:

Sr. Patricio Hidalgo Gorostegui, Administrador Municipal.
Sra. Fanny Quintanilla Torrent, Directora Dirección de Asesoría Jurídica.
Sr. Gonzalo Aránguiz, Director SECPLA
Sr. Roberto Epuleo Retamal, Director Dirección de Administración y Finanzas.
Sra. Leslie Faure Bastias, Directora Departamento Gestión de Personas.
Sra. Sara Barra López, Jefa de Gabinete Concejo Municipal.
Sra. Evelyn Parada, Jefa del Departamento de Bienestar.
Sr. Álvaro Sapag, SECPLA.
Sra. Sara Burgos, DIDECO.
Sr. Carlos Godoy, asistente de Concejal Sr. Camilo Brodsky.
Sra. Verónica Ávila Rojas, asistente Concejala Alejandra Valle.
Sra. Karla Celedon Collins, asistente Concejala Mireya del Río.
Sra. Labier Arredondo, asistente Concejala Verónica Chávez.
Sra. Verónica Ávila, asistente Concejala Alejandra Valle.
Sra. Francisca Araneda, asistente Concejala Deborah Carvalho.
Sra. Belén Bustos, asistente Concejala Daniela Bonvallet.

Preside Concejala Sra. Daniela Bonvallet Setti en su condición de presidenta de la Comisión.

TABLA

- Aprobación adjudicación Gran Compra Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud y Catastrófico.
- Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de Gift Card Útiles Escolares.
- Aprobación transacción judicial con Mario Reyne Zúñiga.

DESARROLLO

Inicia la sesión la presidenta de la Comisión Concejala Sra. Daniela Bonvallet Setti, quien presenta el primer tema a tratar: Aprobación adjudicación Gran Compra Seguro Colectivo de Vida con Adicional de Salud y Catastrófico. Toma la palabra Sr. Patricio Hidalgo, Administrador Municipal quien explica, que la aprobación de la orden se realizó en el mes de enero del presente año y debido a la no realización de Concejos Municipales en el mes de febrero, la votación para la firma se realiza en el primer Concejo Municipal del mes de marzo. Aduce que los seguros tienen vigencia anual y que en enero del año siguiente se calcula la cuota para el próximo año de acuerdo a la tasa de accidentalidad, valores de IPC entre otros. Aclarando, que los funcionarios en los meses de enero y febrero continúan con seguro. Se cede la palabra a Sr. Álvaro Sapag, quien agrega que el seguro tendrá un periodo de contratación entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, la cual se propone adjudicar al oferente: BCI SEGUROS DE VIDA S.A, a un precio unitario por prima Uf 0,9220 mensual por afiliado, el monto adjudicado es un dos por ciento superior respecto al año 2021 que era 0,9040 de acuerdo a la tasa de siniestralidad registrada durante dicho periodo. Reitera, que se solicita al Concejo Municipal es autorizar al Servicio de Bienestar del Municipio la Gran Compra del Seguro Colectivo de Salud para los funcionarios. Esta renovación por los montos debe realizarse a través de grandes compras.

Concejala Maite Descouvieres, aduciendo que si la oferta de seguros en el mercado es amplia, porque solo esta BCI SEGUROS DE VIDA S.A.

Directora Leslie Faure Bastias, responde que al ser un convenio marco solo es ganado por una empresa y dicha licitación es realizada por la Dirección de Compras Públicas del Estado, el cual proviene desde el año 2020. Indica, que se presentaron 4 empresas las cuales están en las Actas Generales de Compras, adjudicando la licitación BCI SEGUROS DE VIDA S.A.

Sra. Daniela Bonvallet Setti, Concejala Presidenta de la Comisión, agradece las exposiciones. Indicando, sí que no existen más preguntas, se pasara al segundo punto en tabla: **Aprobación adjudicación licitación pública Adquisición de Gift Card Útiles Escolares.**

Director Gonzalo Aránguiz, refiere que ante licitación los siguientes antecedentes. de acuerdo a Decreto N° 229, de fecha 9 de febrero de este año, se adjudicó esta propuesta al oferente HIGIENE INTEGRAL SPA, detalles revisados en la Comisión y Concejo del pasado 03 de febrero. Indica, que se cuenta en la actualidad con nuevos antecedentes, señalando que de acuerdo al Memorándum Número 66 de fecha 18 de febrero de 2022. Como conclusiones Comité indica, dejar sin efecto la adjudicación de la licitación pública al oferente HIGIENE INTEGRAL SPA, por no presentar la garantía de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo señalado, la Dirección de Administración y Finanzas hará efectivo el cobro de la garantía de seriedad de la oferta, siendo la boleta de seriedad de la oferta de un monto de: quinientos mil pesos. Señalando, que se adjudicara la licitación al oferente ubicado en el segundo lugar: "ADMINISTRADORA DE CONVENIOS Y BENEFICIOS CLUB ON LINE SPA".

Sin embargo esta re adjudicación atrasara la entrega de las Gift Card en dos semanas, siendo 400 niños y niñas beneficiados

Sr. Patricio Hidalgo, Administrador Municipal señala que Municipio se comunicara con las cuatrocientas familias para explicar el motivo del retraso de la entrega de las Gift Card para útiles escolares. Con respecto, a la Gift Card de este oferente, fue evaluada de mejor manera económica, mantiene la posibilidad de compras en CENCOSUD, lo que posibilita diversas cadenas, como alternativas.

Director Gonzalo Aránguiz, concluye que la empresa propuesta es: "administradora de convenios y beneficios club online spa" debido a que cumple con los requisitos de las bases administrativas especiales y su oferta se ajusta a los intereses municipales, con una bonificación adicional por tarjeta de 7,8% sobre la base de veinticinco mil pesos por tarjeta, es decir una oferta de: veintiséis mil novecientos cincuenta pesos.

Concejala Maite Descouvieres, pregunta si existirá alguna sanción para empresa que no cumplió.

Directora Sra. Fanny Quintanilla Torrent, explica que de acuerdo a las bases administrativas especiales del contrato en su punto N°28 se indica que es requisito del adjudicado entregar a la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de 5 días hábiles administrativos, desde la notificación de la adjudicación y a través del portal Mercado Público la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y de no presentarse dicha documentación dentro de los 5 día hábiles administrativos o no firmar el contrato, el oferente favorecido en un plazo de 10 días hábiles administrativos, desde la notificación de la adjudicación y previo informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, de la situación, se podrá adjudicar una re adjudicación de la propuesta al oferente que haya ocupado el segundo lugar o llamar a nueva propuesta.

Sin existir más preguntas, **Concejala Sra. Daniela Bonvallet Setti** indica que se pasara al último punto en tabla: Aprobación transacción judicial con Mario Reyne Zúñiga. Cediendo la palabra a **Directora Sra. Fanny Quintanilla Torrent**.

Directora Sra. Fanny Quintanilla Torrent, explica que esta transacción judicial, corresponde al caso de Don Mario Reyne Zúñiga, quien presto servicios a la Municipalidad, siendo un funcionario contratado a honorarios con cometidos específicos desde el día 12 de mayo de 2016. Señala que con fecha 29 de julio de 2021 y mediante el Decreto N° 528, se ordena poner término al contrato a honorarios de fecha 04 de enero del año 2021, el día 13 de Septiembre de 2021 Don Mario Reyne Zúñiga, presenta demanda contra la Municipalidad de Ñuñoa por declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones, por una cuantía aproximada de: siete millones, ochocientos ochenta y un mil doscientos sesenta y cinco pesos, **se realiza la contestación** de la demanda por parte del Municipio el día 8 de noviembre de 2021 indicando, incompetencia del tribunal en relación a la materia. Determinándose la audiencia preparatoria de juicio para el día 16 de noviembre de 2021. Con fecha, 12 de febrero de 2022 se realiza la audiencia de juicio, en forma previa de un juicio se realiza un llamado a conciliación y entendiendo, que existe una alta probabilidad de que el Municipio sea condenado al monto que solicita el demandante, esto debido al reajuste, se llega acuerdo monetario por un monto de: tres millones quinientos mil pesos. Este procedimiento legal se ha suspendido, debido a que a pesar de existir un acuerdo y considerando que la Dirección de Asesoría Jurídica, no tiene la facultad para transar o aceptar acuerdos, esta facultad es exclusiva de la Alcaldesa, previa autorización del Concejo y se debe esperar esta decisión para retomar la acciones correspondientes.

Luego, de la explicación de Directora de Dirección de Asesoría Jurídica, Sra. Fanny Quintanilla, Director y sin existir preguntas, finaliza la sesión siendo las 12:57 horas.





.....
PRESIDENTA

COMISION

PRESUPUESTO Y FINANZAS



.....
SECRETARIA DE ACTA